



**DECRETO N° 049**  
**NEUQUÉN, 12 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1472-M-17, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PARQUE LINEAL BELGRANO - 1º ETAPA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones- de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0602/16 de la Secretaría de Obras Públicas, se adjudicó el Concurso de Precios OE N° 11/2016 a la empresa **SERVIPET S.A.**, por un importe de \$ 6.243.950.-, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 19 de octubre de 2016, dándose inicio a los trabajos el día 10 de noviembre de 2016, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 08 de mayo de 2017;

Que la Inspección de Obra, mediante nota s/n° de fecha 01 de marzo de 2017, inició las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones la necesidad de gestionar adicionales para la obra de referencia;

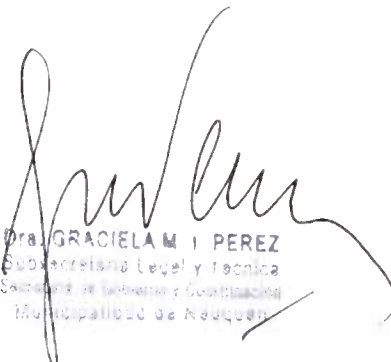
Que por Orden de Servicio N° 06 de fecha 07 de abril de 2017, la Inspección de Obra solicitó a la contratista la cotización del riego por aspersión y de la provisión y colocación de césped en panes;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 10 de abril de 2017, la contratista hizo entrega del análisis de precios solicitado oportunamente;

Que por Orden de Servicio N° 07 de fecha 12 de abril de 2017, la Inspección de Obra informó que la cotización presentada fue aprobada, ordenando la inmediata ejecución de las tareas;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- Dirección General de Contrataciones, analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Nota de Pedido N° 5 de fecha 17 de abril de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén



2017, la contratista dió inicio a los trabajos mencionados precedentemente y solicitó una ampliación de plazo de treinta (30) días;

Que por Orden de Servicio N° 08 de fecha 18 de abril de 2017, la Inspección de Obra informó que se procedería a la tramitación de la ampliación de plazo;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 809.250.-;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 7.053.200.-, lo que representa un 12,96% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra tramitados en las actuaciones;

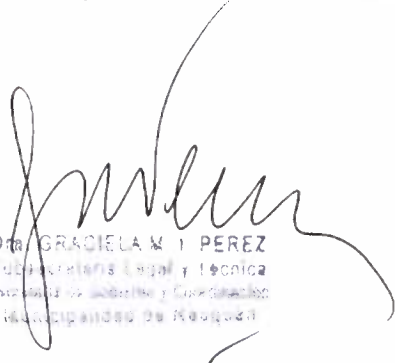
Que tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1389/17), manifestando que la obra será solventada mediante Financiamiento Municipal (FOP);

Que por Informe N° 157/17, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, formulan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 04/18), informa que la Obra: "Ejecución de Obras Varias en Parque Lineales" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2017, y que a la misma se le otorgó crédito mediante adecuación presupuestaria aprobada por Resolución N° 1094/17 de la Secretaría de Obras Públicas, tramitada bajo Expediente OE N° 5046-M-17, en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-01-910;

Que se agregan Fojas de Medición Adicional N°s. 8 Final y 1 Final (MODELO), con sus respectivas Curva de Ejecución y Certificado de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



Obra;

Que la ejecución de los trabajos adicionales y la ampliación de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

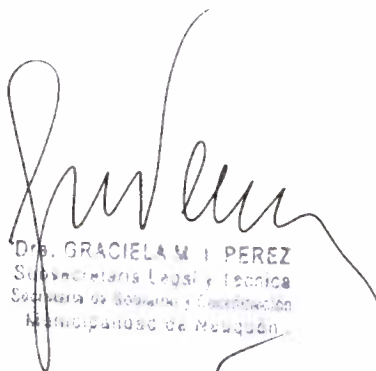
**Artículo 1º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 11/13 del Expediente OE Nº 1472-M-17, correspondiente a la obra: **"PARQUE LINEAL BELGRANO – 1º ETAPA"**, contratada con la empresa **SERVIPET S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 809.250.-)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 12,96% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 2º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de ejecución de treinta ----- (30) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 07 de junio de 2017 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

**Artículo 3º) CONVALIDAR** el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 68/76 del Expediente OE Nº 1472-M-17, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 4º) CONVALIDAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 809.250.-)** a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**-

**Artículo 5º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con

  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipales de Neuquén

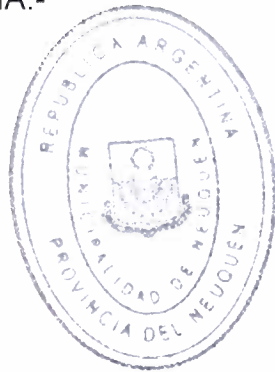
cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-01-910, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA  
GARCÍA  
ROS  
CASTEJÓN.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2165  
Fecha ...12... / ...01... / 2018